

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 34****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 477/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. WILSON SANCHEZ RODRIGUEZ frente a FOGASA y P-EVENTS SPAIN SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por DON WILSON SANCHEZ RODRIGUEZ contra P-EVENTS SPAIN SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL y, en su virtud, CONDENAR a dicha Mercantil a que abone a la parte demandante el importe de CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO por los conceptos de la demanda. Más los intereses moratorios en la forma y cuantía que se establece en el Fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer Recurso alguno.

Por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior sentencia me ha sido entregada en el día de la fecha por **DON ANTONIO SEOANE GARCIA**, quedando la misma testimoniada en Autos y quedando el original unido al Libro de Sentencias.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **P-EVENTS SPAIN SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.688/17)

